



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 6 N° 14a-42 Piso 2

Funza, Cundinamarca., once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA - CONTROVERSIA CONTRATOS DE TRABAJO- 252863105001-2014-00577-00
DEMANDANTE: RAÚL OSPINA RAMIREZ
DEMANDADO: INVERSIONES AGROPECUARIAS LUNA EU Y OTRO.

Revisadas las presentes diligencias y de conformidad con lo establecido por el inciso 3° del artículo 129 del Código General del Proceso, aplicable por analogía al procedimiento laboral, el Despacho DISPONE:

1. **RECONOCER** personería al Dr. (a) **EDUARDO OSPINA RODRIGUEZ**, abogado (a) en ejercicio, en su condición de apoderado judicial de la parte demandada **INVERSIONES AGROPECUARIAS LUNA**, en los términos y para los efectos del memorial poder en sustitución conferido.

2. En consecuencia, se releva del cargo de curadora ad-litem de los demandados a la **Dra. LAURA STELLA GONZALEZ**.

3. Se convoca a las partes para el día **16 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 3:30 PM.**, para llevar a cabo la continuación de la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T., esto es, proferir la sentencia que en derecho corresponda. La inasistencia sin causa justificada acarreará las sanciones previstas en la norma en cita.
Se requiere a las partes, para que alleguen las direcciones de correo electrónico.

4. La audiencia será adelantada virtualmente a través de la plataforma TEAMS, para lo cual se les envía la presente invitación y se deberá atender el siguiente protocolo:

- Previo a la realización de la audiencia se les enviará el enlace para conectarse virtualmente a la diligencia, para ello debe previamente haber descargado en su computador la aplicación MICROSOFT TEAMS y actualizar las direcciones de correo electrónico de las partes y sus apoderados.
- Las partes y los apoderados deberán conectarse a la hora señalada.
- Las partes, y los apoderados deberán tener a la mano su documento de identidad original (cédula, tarjeta profesional, pasaporte o licencia de conducción) y exhibirlo a la cámara en el momento en que la Señora Juez así lo indique.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,


MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE